

Construcción: Infraestructura propone unificar en toda la provincia la utilización de normas sismorresistentes

03/03/2023



El Ministerio de Infraestructura de la provincia propone a las municipalidades la unificación de criterios para aplicar el código sismorresistente. Actualmente, cada comuna se rige según lo estipulado en la respectiva ley orgánica municipal. El fin, es contar con un sistema unificado que brinde mayor seguridad en las construcciones civiles.

Desde el Ministerio explican que “‘nuestra función es garantizar la protección civil y, en ese sentido, queremos avanzar en el proyecto de unificar los códigos municipales y la metodología de aplicación en un reglamento que sea común para todos los municipios pero que, a su vez, permita mantener los patrones urbanísticos de cada comuna, ya que no es lo mismo construir en Malargüe que en Lavalle, o en una zona de

montaña que en el llano”.

Desde nuestro diario y Fm Vos (94.5), consultamos la opinión del presidente del Centro de Ingenieros de Mendoza, Daniel Dimaría. “El Centro de Ingenieros participó de la convocatoria que hizo el ministro Mario Isgro, y vemos el tema con buenos ojos. Nos parece razonable que en toda la provincia se utilice la misma norma, ya que hoy, por cuestiones que tienen que ver con la autonomía de cada municipio, se utilizan diferentes códigos sismorresistentes. Es decir que cada uno adopta la norma que estime conveniente. Haciendo un poco de historia, y sabiendo que en Mendoza hay mucha experiencia en materia de normas, recordemos que ya en 1923 se dictaron las primeras resoluciones con recomendaciones sismorresistentes. Esto fue evolucionando en el tiempo y después de 1945 se incrementaron esas recomendaciones, y en 1970 apareció la primera norma que fue el Código de Construcciones Antisísmicas de la Provincia de Mendoza. Después del sismo de 1985 se renovaron las normas y se redactó el código de 1987, que está vigente en algunas municipalidades. Con el tiempo y ocurrencia de terremotos en otros lugares, se han ido aprendiendo nuevas técnicas y nuevos posibles defectos de las construcciones y se han mejorado las normas. Actualmente la norma de punta es la CIRSOC”.

El Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), ha zonificado el país en función de la posibilidad de ocurrencia de sismos y las características de los suelos. Hay cinco zonas, y “en general en el oeste del país hay actividad sísmica; esto va disminuyendo hacia el este, pero solamente Buenos Aires tiene zona cero, es decir sin actividad. Mendoza mismo tienen tres zonas, siendo la cuatro la más alta. El norte mendocino corresponde a ésta, San Rafael corresponde a zona tres (menor riesgo) y Malargüe a la 2. Todas las normas, aún las que ya no se usan, establecen claramente cuáles son los parámetros para cada zona, es decir las exigencias para cada una, esto está bien definido, y la exigencia no es la misma para la Ciudad de Mendoza que para San Rafael, o para Jujuy o Bariloche. Eso está perfectamente claro en los coeficientes de aplicación de la norma. Repito que lo más

moderno, y actualizado con lo que se aplica en el mundo, es la norma CIRSOC, que abarca no solo a las construcciones de hormigón armado y mampostería, sino también a las construcciones metálicas, de madera, etc.”.

Dimaría agregó además que “las normas establecen el siguiente criterio, y es que las construcciones no sufran daños en sismos de baja intensidad y mucha frecuencia, que en sismos de mucha intensidad puedan sufrir daños, y que, en los sismos extremos, aunque haya luego que demoler las construcciones, estas no colapsen al punto de que cuesten vidas humanas”.